

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benicolet

2026/11294 *Anuncio del Ayuntamiento de Benicolet sobre el nombramiento como funcionaria de carrera para el puesto de administrativa.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026/0182 de fecha 2 de septiembre de 2026 y una vez concluido el oportuno proceso de selección, se ha efectuado el nombramiento de D.^a Laia Julve Alberola, DNI n.º ***2181** como funcionaria de carrera en la plaza vacante en este Ayuntamiento de Benicolet (Valencia) cuyas características son las siguientes:

Denominación del puesto	Administrativo servicios generales
Número de plazas	1
Escala	Administración general
Subescala	Administrativa
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	20
Jornada	75 %
Complemento específico	4.605,33 euros
Forma de provisión	Concurso-oposición
Titulación académica	Título de bachiller o técnico

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en la Base DÉCIMA de las de la convocatoria, y a los efectos del artículo 68.1 b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, en relación con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, significando así mismo que:

1) El candidato nombrado dispondrá de un plazo máximo de 20 días naturales desde que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para presentar la documentación acreditativa exigida en la convocatoria, en el supuesto de que no lo hubiera presentado antes:

- a) Original y copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor.
- b) Original y copia del título académico oficial exigido para el ingreso.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación.
- d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala Administrativa.



2) La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de UN MES, contado desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera en el BOP.

Así mismo, y de conformidad con lo prevenido en la Base UNDÉCIMA reguladora de la convocatoria, se da publicidad a la propuesta para la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de administrativo de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

N.º Orden	NIF
1	***3761**
2	***9072**
3	***4474**
4	***5013**
5	***6497**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benicolet, 9 de septiembre de 2026.—El alcalde, Iván Martínez Català.

